

Interpretan partidos requisito legal

Recurren a tómbola para cumplir paridad

Definen Morena, PVEM, PT y PES a sus abanderados por sorteo

JOSÉ DAVID ESTRADA

No solo Morena recurrió a la tómbola para definir a sus candidatos a diputados federales.

En los criterios aprobados para definir los métodos con los que garantizarán la paridad de género en sus candidaturas, el Partido Verde, el Partido del Trabajo y Encuentro Social, además de Morena, incluyeron la figura del sorteo como recurso.

“Se sortearán los distritos necesarios a fin de cumplir con la paridad exigida por la ley y garantizar que ninguno de los géneros esté siendo postulado exclusivamente en los distritos de menor votación”, indican los criterios presentados por el Partido Verde.

En el PT se planteó que, en caso de que un género esté sobrerrepresentado, se definirá por sorteo a qué candidatos se dará de baja para incluir a uno

o una del género opuesto.

En el caso de Morena, el sorteo fue la definición privilegiada tanto para candidatos de mayoría como para los plurinominales, aunque se dejó la decisión final a la Comisión Nacional de Elecciones, la cual podrá hacer modificaciones con base en encuestas.

Cada partido presentó criterios diferentes para cumplir con las nuevas obligaciones establecidas por la ley electoral y que servirán de base para que este sábado el Consejo General del INE valide o rechace las candidaturas presentadas por los institutos políticos.

El primer criterio es que la mitad de candidaturas sea para un género y el segundo que éstas no se concentren en distritos perdedores o ganadores.

Como la ley no señala cuántos distritos deben considerarse los de votación más baja, cada partido hizo su propia interpretación.

El PRI planteó dos métodos, por convención de delegados o por postulación de candidatos determinada por una comisión de siete integrantes. En

ambos casos, afirmó, se mantendría equilibrio entre distritos ganadores y perdedores, pero no explicó cómo.

El PAN estableció también dos métodos, uno parcialmente abierto y otro por designación de la dirigencia nacional, pero no aclaró cómo garantizaría que sean candidaturas en distritos ganadores.

El PRD dividió en tres segmentos de 100 las 300 candidaturas y se comprometió a respetar la paridad en cada uno de ellos.

Movimiento Ciudadano definió que la mitad de sus 300 candidaturas de mayoría serán para externos y que en cada segmento se cuidará a paridad. No explicó tampoco cómo garantizarían la asignación de distritos competitivos a los aspirantes de ambos géneros.

En el Panal se definió, a partir de la última votación obtenida, una lista de los 300 distritos ordenados del más al menos votado y luego, sin romper el orden, se desglosó por cada estado y se repartieron las candidaturas con género alternado.



Fecha 04.04.2015	Sección Primera	Página 5
----------------------------	---------------------------	--------------------

Nuevas reglas

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en mayo de 2014, establece que:



- Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros en la postulación de candidatos al Congreso de la Unión, los congresos de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- El Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales tendrán facultades para rechazar el registro de candidaturas que excedan la paridad de género, fijando un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas.
- Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas por un propietario y un suplente del mismo género y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.

Fecha 04.04.2015	Sección Primera-Nacional	Página 2
----------------------------	------------------------------------	--------------------

BAJA CALIFORNIA SUR

< NO CUMPLEN CUOTA DE GÉNERO >

Remueven a candidatos

LOS CABOS, BCS. — Los partidos políticos en Baja California Sur tuvieron que remover a

candidatos ya registrados y a aspirantes varones a cargos de elección popular porque, según el Instituto Estatal Electoral, no se cumplía con la cuota obligatoria de género, por ello presentaron sus últimos movimientos en sus planillas de regidores, así como la relación a presidencias municipales.

La medida se logró luego de la impugnación que el partido Morena interpusiera ante el Poder Judicial de la Federación.

— GERMÁN MEDRANO

